ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P / SP / Nº 3207/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 135/2010, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIONES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 24 de marzo de 2010

VISTO: El pedido formulado por Interno DPO/SM/020/2010 de fecha 9 de febrero de 2010 del Departamento de Control y Suministro de Materiales de Distribución, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción N° 135/2010, para Suministro de Equipos de Mediciones; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Gestión está comprendida en el marco de la Declaración de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, según Resolución P/N° 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que el suministro está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2010, con el Número de Orden 186427;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 7.15.538 – 01 – 30 – 001 – 2010/02319 del Presupuesto de Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/2010 de fecha 3 de marzo de 2010;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción N° 135/2010, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que con posterioridad a lo fundamentado por la UOC, el Equipo Consultor, constituido por Resolución de la Presidencia P/N° 18944 de fecha 15 de setiembre de 2003, ha verificado los documentos referentes al pedido para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción, elevando su informe y parecer favorable sobre la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 135/2010, para Suministro de Equipos de Mediciones, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4	Unidad	Medidor de relación de transformación automático portátil
2	3	Unidad	Equipo de medición de resistencia de aislación hasta 20 kV
3	4	Unidad	Equipo medidor y analizador de Temperatura "Termovisor"
4	20	Unidad	Registrador de magnitudes eléctricas en baja tensión
5	2	Unidad	Telurímetro digital
6	90	Unidad	Pinza TC´s para registrador de baja tensión
7	3	Unidad	Reflectómetro portátil

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen AL/D/22/2010 de la Asesoría Legal de la ANDE, de fecha 3 de marzo de 2010 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: 1) Ing. Gustavo A. Aquino A.; 2) Erwin Abraham S.R.L.; 3) Rieder & Cía S.A.C.I.; 4) E.I.C. S.A.; 5) Eberhard Lewkowitz S.R.L.; 6) Beigel S.R.L.; 7) Golden Trade S.R.L.; 8) Compañía Comercial del Paraguay S.A.; 9) Tecno Electric S.A., y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente